

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 20 de Noviembre de 2013

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 7.098 EXENTA, DE 2013, APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS EN PRODUCTOS PECUARIOS Y LISTADO DE ANÁLISIS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS EN PRODUCTOS PECUARIOS, Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 1.400 EXENTA, DE 2010

1. Apruébase la nueva versión del “Instructivo técnico para la determinación de residuos en productos pecuarios”, código D-GF-CGP-PT-010 v05, y el “Listado de análisis requeridos en el marco del programa de control de residuos en productos pecuarios”, código D-GF-CGP-PT-011 v01 los cuales se entienden partes integrantes de la presente resolución.
2. Derógase la resolución exenta N° 1.400, de 2010, de la Dirección Nacional del SAG, que aprobó el “Instructivo técnico para la determinación de residuos en productos pecuarios”, código IT-LAB-04 v04.
3. La presente resolución, el instructivo técnico y el citado listado regirán a contar del primer día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
4. Los laboratorios con autorización vigente deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del instructivo aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos, a contar de la entrada en vigencia de la presente resolución.
5. La presente resolución y el instructivo técnico estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl).

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.